

729

CONVENIO DE PATROCINIO DEPORTIVO

En la ciudad de Motril, a 6 de abril de 2015

REUNIDOS

De una parte, Dña. Luisa Maria García Chamorro mayor de edad, con D.N.I. número 23791008S, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril, con C.I.F. P-1814200-J y domicilio en Plaza de España 1, C.P. 18600, de Motril (Granada).

Y de otra parte, D. Rafael Tristán Fernández, mayor de edad, con D.N.I. número 24.288.899W, Director de ALCAMPO MOTRIL S.A., con C.I.F. A 28/581882, y domicilio en Avenida de Salobreña s/n, C.P. 18600 de Motril (Granada).

EXPONEN

- I. Que el Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Motril, dentro de sus competencias, gestiona la publicidad de las instalaciones deportivas municipales, para la cual, contará con una serie de patrocinadores interesados al efecto.
- II. Que Alcampo Motril S.A., está interesado en participar como patrocinador en el Estadio Municipal de Fútbol Escribano Castilla.
- III. Que resultando de común interés a ambas partes otorgar un convenio de colaboración, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. El Excmo. Ayuntamiento de Motril, se compromete a llevar a cabo la instalación de dos pancartas publicitarias rotuladas con la imagen corporativa de Alcampo Motril S.A., en el Estadio Municipal de Fútbol Escribano Castilla para la temporada 2014-2015.

SEGUNDA. Los gastos de realización de las pancartas publicitarias serán por cuenta de Alcampo Motril S.A.

TERCERA. Alcampo Motril S.A., entregará al Excmo. Ayuntamiento de Motril, la cantidad de 600 € en concepto de patrocinio y publicidad por la instalación de las citadas pancartas por la temporada deportiva 2014-2015*

* Se entiende por temporada deportiva 2014-2015, el periodo establecido por las Federaciones Deportivas.

CUARTA. La cuantía económica de este convenio se destinará a la generación de crédito en la siguiente partida presupuestaria del Área de Deportes:

- **1902.3421.63900 (Otras Inversiones de reposición) 600 Euros.**

QUINTA. La exclusividad de este convenio es parcial, considerando a Alcampo Motril S.A. copatrocinador, pudiendo el Ayuntamiento de Motril suscribir sucesivos convenios con cuantas entidades públicas o privadas, interese.

SÉXTA. Y para que conste, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.



Luisa María García Chamorro
Alcaldesa de Motril



Rafael Tristán Fernández
Director Alcampo Motril S.A.